

RESOLUCIÓN No.
(000419)

19 FEB. 2014

"Por medio de la cual se conceden cinco (05) días de vacaciones interrumpidas al docente **ALBERTO MORENO ROSSI**, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978.

CONSIDERANDO QUE:

El decano de la Facultad de Ciencias Básicas **LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO**, mediante escrito radicado 11-02-14, solicita a la señora Rectora le conceda cinco (5) días de vacaciones de los diez días que le fueron suspendidos al docente **ALBERTO MORENO ROSSI**, según Resolución No. 000908 del 25 de junio de 2013, las cuales fueron a partir del 02 al 11 de julio de 2013, de las vacaciones concedidas a los docentes acogidos al Decreto 1279 de 2002 mediante Resolución No. 00872 de junio 20 de 2013, para disfrutarlas a partir del 17 hasta el 21 de marzo del 2014 para asistir a un evento familiar.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: *"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias"*

El artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece: Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder cinco (05) días de vacaciones interrumpidas al docente **ALBERTO MORENO ROSSI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8666205, a partir del 17 hasta 21 de marzo de 2014, para asistir a un evento de carácter familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**